CONTRATO N° 56 /2020
ADQUISICIÓN DE TONNER Y TINTAS

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejos Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CESAR INFORMATICA, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar Manuel Escobar con Cédula de Identidad N° 3.553.525, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TONNER Y TINTAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TONNER Y TINTAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°385.342.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2020, convocado por la *GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_3209_____

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ – Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

CESAR INFORMATICA
Ruc: 3553525 - 3

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Tonner para Impresora KYOCERA 1175	20	INK PARK	CHINA	200.000	4.000.000
2	Tonner para Impresora HP LASERJET M 203DW	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
3	Tonner para Impresora HP LASERJET MFP 137	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
4	Tonner para Impresora HP LASERJET M130 FW	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
5	Tonner para Impresora HP laser 1160 Q5949A Genuino	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
6	Tonner para Impresora HP laser 2014 Q7553A Genuino	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
7	Tonner para Impresora HP laser 2014 CE280A Genuino	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
8	Tonner para Impresora HP laser 2014 CE278A Genuino	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
9	Tonner para Impresora HP laser 2055 CE505A Genuino (2300 cop)	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
10	Tonner para Impresora HP laser 1606DN CE435A Genuino	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
11	Tonner para Impresora HP laserJET 1102	20	INK PARK	CHINA	80.000	1.600.000
	Precio Total					20.000.000

Total: veinte millones guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.-

CESAR INFORMATICA Ruc: 355352-4

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2020.

.....
Cesar Manuel Escobar
Cesar Informática
Proveedor

CESAR
IFORMATICA
Ruc: 3553525 - 3

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Alejos Ríos Medina
Gobernador
Contratante